

## ACTA PARITARIA NO DOCENTE Nº 1/12

En la Universidad Nacional de La Plata, a los cuatro días del mes de abril de dos mil doce se reúnen los representantes de los sectores empleador y trabajador de la Convención Colectiva de Trabajo. Por el sector empleador participan la Sra. Secretaria de Administración y Finanzas Cra. Mercedes B. Molteni, el Sr. Prosecretario Administrativo y de Bienestar Universitario Abog. Rafael I. Clark y el Sr. Prosecretario de Finanzas, Cr. Paulino Sánchez; y por el sector trabajador Técnico Universitario en Gestión Daniela Pappalardo, Srta. Soledad Ireba, Sr. Gustavo Tinto y Sr. Néstor Racunti:

Las partes manifiestan en un todo de acuerdo que el Proyecto de reforma a la Ordenanza Nº 262 de Concursos del Personal No Docente, cuyo articulado se adjunta a la presente inicializado para constancia, es fruto de los acuerdos a que se han arribado entre los sectores empleador y trabajador y que en tal sentido ambas partes se comprometen a apoyar la aprobación del mismo en cuanto sea materia de consideración por parte del Honorable Consejo Superior de esta Universidad.

Sin más para considerar, y en prueba de conformidad, se firma la presente al pié en el lugar y fecha arriba indicados.